



El Consell de Formentera, a través del área de Territorio y Turismo, informa que hoy martes, 30 de enero, ha entrado en vigor la nueva ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con terrazas y otras instalaciones aprobada en el Pleno celebrado el pasado 22 de diciembre del 2017.

Con la aprobación definitiva de esta ordenanza, quedan derogadas todas las autorizaciones de ocupación de vía pública emitidas al amparo de la anterior, por lo que los comercios interesados □□ deberán volver a solicitarla, aportando documentación requerida en el artículo 10.

Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de un mes a la fecha estimada para el inicio de la instalación y funcionamiento de la ocupación de vía pública. Puede obtener más información en la página web del Consell. <https://goo.gl/A4yjyt>

Para garantizar un mejor servicio e incentivar la apertura de establecimientos mas de 6 meses, no se otorgarán autorizaciones de ocupaciones de vía pública a locales que no garanticen un período mínimo de apertura entre el 15 de mayo y el 15 de octubre.